

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 27

DOCTORADO EN SOCIOLOGIA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

PROGRAMA DE POSTGRADO

En la centésima cuadragésima cuarta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 21 de enero de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

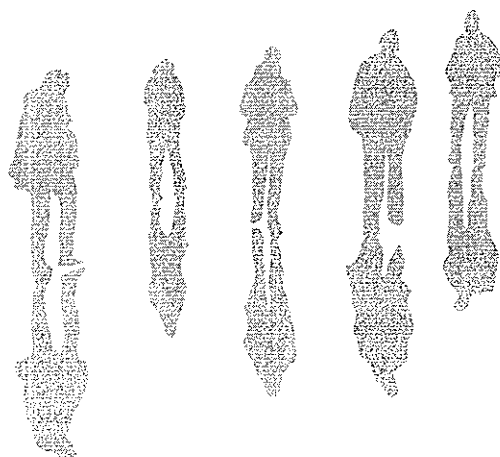
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo particularidades para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

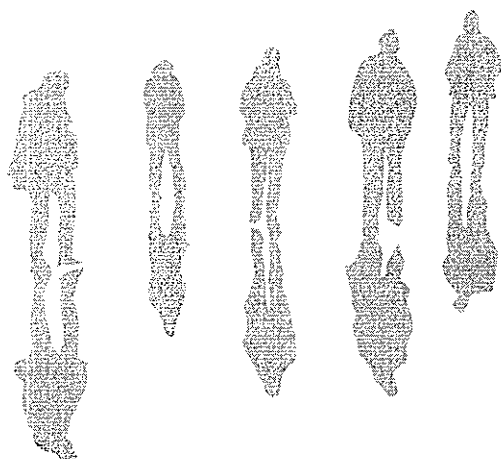


CONSIDERANDO:

1. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Sociología al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Doctorado en Sociología de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 15 de diciembre de 2008, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 19 de enero de 2009, el Programa de Doctorado en Sociología remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 144 de fecha 21 de enero de 2009.



Y, TENIENDO PRESENTE:

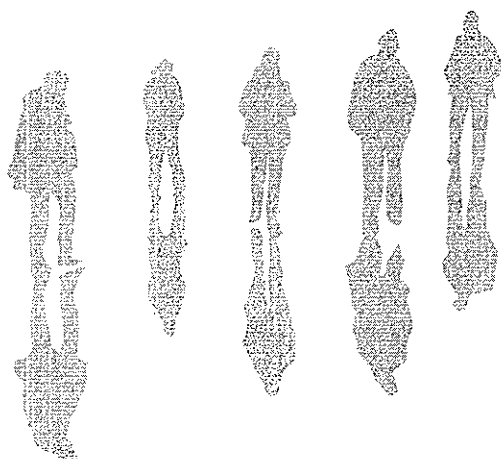
7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Sociología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El carácter y los objetivos del programa se encuentran claramente explicitados, con una adecuada definición teórica y metodológica. Sin embargo, la amplitud de las áreas de investigación declaradas atenta contra la especificidad del programa. Dicha diversidad responde más a líneas de trabajo particulares de los académicos que a políticas formalizadas por parte de la dirección, por lo que no está garantizada su continuidad. Asimismo, el programa no presenta claridad en su relación con el programa de Magíster y la Licenciatura en Sociología, tanto en lo concerniente a los límites de cada programa como a la yuxtaposición entre los distintos niveles de formación.

El Doctorado en Sociología posee mecanismos claros y rigurosos de admisión. Sin embargo, si bien el programa es de reciente creación, resulta necesario diversificar la proveniencia institucional de los estudiantes, de tal manera de asegurar necesaria pluralidad en el perfil de los alumnos.

El programa presenta claridad en la definición del perfil del graduado, el cual destaca por el desarrollo de investigación avanzada, competitiva y acompañada de juicio moral. El programa se presenta bien articulado, resaltando la estructuración del proceso de tesis a través de un sistema de cinco semestres.

No existe evidencia significativa respecto de la orientación declarada hacia la formación de graduados responsables de las necesidades del país, pues existen escasas referencias a la bibliografía chilena y latinoamericana, así como hacia el abordaje de temáticas emergentes en los distintos componentes del doctorado, lo que limita la reflexión sociológica en los términos declarados en sus objetivos.



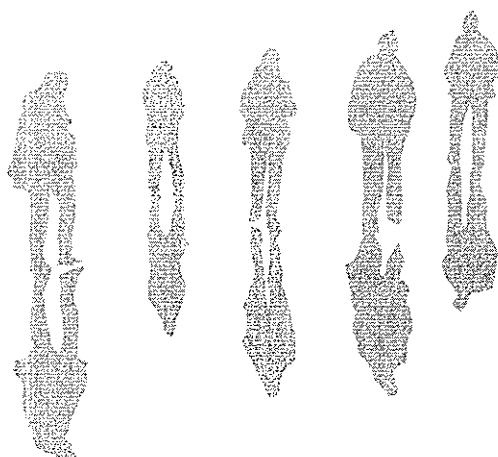
El cuerpo académico del programa esta constituido, en su gran mayoría, por académicos jóvenes con escasos índices de productividad académica y con poca experiencia en dirección de tesis. Por otro lado, si bien existe un núcleo reducido de académicos de alto nivel, no existen evidencias que permitan garantizar que su dedicación al programa sea la óptima, considerando las necesidades de un Doctorado. Asimismo, llama la atención la participación de académicos sin doctorado desarrollando actividades en el programa.

Si bien el programa cuenta con un fuerte apoyo institucional, el cual se traduce en infraestructura acorde a sus objetivos, se carece de un sistema específico de becas que entreguen sustentabilidad al desarrollo de las distintas actividades. A la vez, la ausencia de convenios con otras instituciones nacionales e internacionales, junto a la homogeneidad de la proveniencia de académicos y estudiantes, facilita el desarrollo endogámico del programa.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:



8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Sociología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, no cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, no se acredita el Programa de Doctorado en Sociología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile.
10. Que, transcurrido un plazo de 2 años, el Programa de Doctorado en Sociología impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse



voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

